

ADMINISTRACIÓN LOCAL**DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA
RECURSOS HUMANOS Y SERVICIOS GENERALES****Edicto**

Por acuerdo de Junta de Gobierno de 11 de abril de 2018, al punto 1.2.1. de su orden del día, se ha procedido a aprobar, una vez aportada la documentación correspondiente por los/as aspirantes, la constitución de la bolsa de empleo de la categoría de Corrector/a, publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 49, de 12 de marzo de 2018, con el fin de seleccionar personal para su nombramiento como funcionario/a interino/a o para su contratación como personal laboral temporal, con los siguientes integrantes y orden de llamamiento:

Corrector/a

NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PUNTUACIÓN FINAL	ORDEN DE LLAMAMIENTO	SISTEMA ACCESO
RAFAEL FRANCISCO	LUNA	MARTIN	69,40	1.º	GENERAL
ALEJANDRA	GARCIA	LOPEZ	64,60	2.º	GENERAL
CLARA MARIA	TRIGUEROS	BOTO	64,30	3.º	GENERAL
SAMUEL	RODRIGUEZ	MORENO	62,20	4.º	GENERAL
ANA ISABEL	FERRANDO	ESPINAR	58,60	5.º	GENERAL
PATRICIA	MACHUCA	DIEGUEZ	57,70	6.º	GENERAL
MANUEL JESUS	BENITEZ	ALBA	56,50	7.º	GENERAL
NAHUM	CARO	RODRIGUEZ	56,20	8.º	GENERAL
JUAN CARLOS	FLORES	HIDALGO	53,70	9.º	GENERAL

Lo que se traslada indicando asimismo, en relación a los recursos que, en su caso, se pueden interponer contra este acuerdo, que dicho acto pone fin a la vía administrativa, conforme a lo dispuesto en el artículo 52.2 de la Ley 7/1985, no obstante lo cual, contra el mismo se podrá interponer, con carácter potestativo, y según dispone el artículo 52.1 de la citada Ley 7/1985 y el 123 de la Ley 39/2015, de fecha 1 de octubre, recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde la notificación, ante el mismo órgano que lo dictó; o bien interponer, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Málaga. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. No obstante, podrá interponerse cualquier recurso que estime procedente bajo su responsabilidad.

Málaga, 11 de abril de 2018.

La Diputada de la Delegación de Recursos Humanos y Servicios Generales, M.^a Pilar Fernández-Fígares Estévez.

2815/2018